



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO)
INSTAURADO POR JUAN FELIPE ESPITIA GÓMEZ CONTRA
GLORIA AMPARO SÁNCHEZ MARULANDA RADICACIÓN
No.73-622-40-89-001-2021-00004-01.-

Téngase en cuenta que el Juzgado Promiscuo Municipal de Roncesvalles, allegó el expediente digital con la actuación adelantada en la acción de restitución de inmueble arrendado promovido por Óscar Harbey Palacios Uribe contra Gloria Amparo Sánchez Marulanda con radicación No.736224089001-2019-00013-00 y la ejecución seguida a continuación del proceso verbal.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1021a1ea32ef051f3e1d46918550423102ea8f6130293373c9dcac9e95e298c1**

Documento generado en 15/06/2022 05:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>